

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 156 SALAMANCA

El Juzgado de 1.ª Instancia n.º 4 y Mercantil de Salamanca anuncia:

Que en el procedimiento concursal concurso voluntario abreviado número 77/2011 referente al deudor GLOBAL BOWLING, S.L. con CIF n.º B-37452976, mediante resolución firme dictada con esta fecha se ha decretado:

1. La conclusión del concurso por inexistencia de bienes y derechos del concursado.

2. Que el deudor queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar o reactivar las correspondientes ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declares nuevo concurso.

3. Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley Concursal, se acuerda la extinción de la persona jurídica GLOBAL BOWLING, S.L. y el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Salamanca, 12 de diciembre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110094594-1